



JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS-JC-MEPH-2015-1770

115 270

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante providencia de archivo expedido el **13 de Febrero del 2017**, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41869001-MEPH**, seguido contra La Compañía **RESFACORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. **092350687001**, y solidariamente contra su Representante Legal **MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER**, con cédula de ciudadanía No. **0911829554**, con el fin de que se **EVANTE LA PROHIBICION** de transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre de los coactivados la compañía **RESFACORP S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes No. **092350687001**, y solidariamente contra su Representante Legal **MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER** cedula de ciudadanía No. **0911829554**.

La información deberá ser remitida a las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

*Ab. María Elena Paredes*  
**Ab. María Elena Paredes Henríquez**  
Secretaria – Patrocinadora Legal IESS

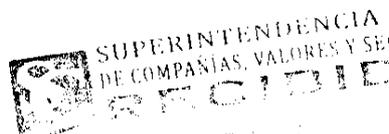


DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 JAW



*Sra. Ximena Frugone*  
Sra. Ximena Frugone  
C.A.U. - GYE

Renovar para actuar  
actuar para servir

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Ab. Maria E. Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: [meph\\_abogada@hotmail.com](mailto:meph_abogada@hotmail.com)

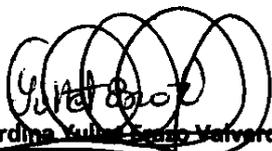


JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO No. 41869001-MEPH  
TITULO DE CREDITO: 41869001  
COACTIVADO: RESFACORP S.A.

Guayaquil, 13 de Febrero del 2017, a las 09h02.-

VISTOS: Continuando con la sustanciación del proceso. Agréguese a los autos las **Actas de Embargo** firmada el 09 de Agosto del 2016, a las 09H51, en las instalaciones del BANCO DEL PACIFICO, en la cual el Ab. Vicente Muñoz Vicuña. Depositario Judicial del IESS, procede a trabar en legal y debida forma el embargo del valor retenido en la cuenta No. 7356676 por la cantidad de \$ 418,17 mediante providencia dictada el 22 de Junio del 2016 a las 10h00 y el 07 de Febrero del 2017, a las 10H10, en las instalaciones del BANCO DEL PACIFICO, en la cual el Ab. Vicente Muñoz Vicuña. Depositario Judicial del IESS, procede a trabar en legal y debida forma el embargo del valor retenido en la cuenta No. 7356676 por la cantidad de \$ 42,87 mediante providencia dictada el 06 de Enero del 2017 a las 10h08. Siguiendo con la sustanciación de la presente causa, mediante comprobante de pago aparejado No. 408551 por la suma de USD. \$ 460,47; procesado y recaudado el 08 de Febrero del 2017, se desprende el cumplimiento de pago por parte de los coactivados de las obligaciones contempladas en el título de crédito numero 41869001 materia del presente juicio coactivo; por lo tanto por solución o pago en efectivo se declaran extinguidas las obligaciones constantes en el citado título de crédito y se dispone el **LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES REALES Y PERSONALES** que se hubieren dictado en contra de La Compañía RESFACORP S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 0992350687001, y solidariamente contra su Representante Legal MEDINA RAMIREZ RICARDO XAVIER Cedula de ciudadanía No. 0911829554, onciase en tal sentido a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registradores de la Propiedad de los Cantones de la Provincia del Guayas y del país, Agencia Nacional de Transito del Ecuador, Agencia de Tránsito Municipal y a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP y a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Contratación Pública (SERCOP), Ministerio de Trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Unidad de Afiliación y Cobertura. Páguese a la Abogada de Coactiva los honorarios correspondientes. Hecho que fuere se dispone el archivo de la causa. Notifíquese.-

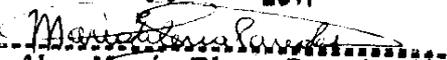
  
Ing. Bernardina Yula Erazo Valverde  
Directora Provincial del IESS-Guayas  
Jueza de Coactiva IESS



  
Abg. María Elena Paredes Henríquez  
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS

Certifico: que el presente documento  
es fiel copia igual a su original.  
Guayaquil.....  
Juzgado de Coactiva del IESS

03 OCT 2017

  
Abg. María Elena Paredes H.  
SECRETARIA DE COACTIVA

**Renovar para actuar,  
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Ab. María E. Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo, Piso 1 Of. 4 Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph\_abogada@hotmail.com